



DG: 9056/2015



Montevideo, 10 Jun 2015

**VISTO:** La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de contar con un registro de docentes de alfabetización digital en los Centros MEC de los departamentos de Maldonado, Lavalleja y Treinta y Tres, en las localidades de Pan de Azúcar, Maldonado Nuevo, Barra de San Carlos, Pirarajá, Las Delicias, Villa del Rosario, Charqueada, Vergara, Cerro Chato, respectivamente, bajo el régimen de horas docentes.

**RESULTANDO:** I) Por Resolución DG:398/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, el Director General aprobó las bases del llamado y la integración del Tribunal de Selección para la conformación de un registro de aspirantes para futuras contrataciones.

II) El Tribunal designado efectuó el estudio de los postulantes presentados y entendió que 32 (treinta y dos) de ellos reunían el perfil para ingresar al mencionado registro.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 diciembre de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGASE** lo actuado por el Tribunal de Selección para integrar un registro de docentes de Alfabetización Digital en los Centros MEC de los departamentos de Maldonado, Lavalleja y Treinta y Tres, en las localidades de Pan de Azúcar, Maldonado Nuevo, Barra de San Carlos, Pirarajá, Las Delicias, Villa del Rosario, Charqueada, Vergara, Cerro Chato, respectivamente, bajo el régimen de horas docentes.

2) **CONFORMASE** el registro de docentes con las personas que se detallan a continuación:

Nombre	C.I.	Localidad	Departamento
Guiliana Acosta	6.072.919-5	Las Delicias	Lavalleja
Natalia Teliz	3.187.931-5	Las Delicias	Lavalleja
Silvia Marrero	3.131.813-1	Las Delicias	Lavalleja
Pablo García De Castro	5.999.744-4	Las Delicias	Lavalleja
Noelia Ibargoyen	4.792.756-2	Las Delicias	Lavalleja
Laura Venturino	3.710.629-5	Las Delicias	Lavalleja
Lidia Charquero	5.210.733-1	Pirarajá	Lavalleja

Cindy Bittencourt	5.073.689-7	Pirarajá	Lavalleja
Sindy Ferreira	4.728.256-6	Pirarajá	Lavalleja
Malvina Suarez	4.641.727-3	Villa del Rosario	Lavalleja
Ana Torterolo	4.178.002-3	Villa del Rosario	Lavalleja
Rosa Caraballo	4.511.218-5	Maldonado Nuevo	Maldonado
Maria Prieto	4.552.843-1	Maldonado Nuevo	Maldonado
Miguel Martinez	2.025.405-1	Maldonado Nuevo	Maldonado
Cecilia Guayta	4.198.768-3	El Tesoro	Maldonado
Mariana Gutiérrez	4.408.257-5	El Tesoro	Maldonado
Maria Cardozo	4.429.267-9	El Tesoro	Maldonado
Gastón Lachaise	3.193.983-2	El Tesoro	Maldonado
Romina Vener	4.408.575-3	El Tesoro	Maldonado
Natalya Dorian	3.448.705-8	Pan de Azúcar	Maldonado
Maria Machado	4.740.207-7	Pan de Azúcar	Maldonado
Luisa Brunereau	1.559.990-9	Pan de Azúcar	Maldonado
Emilia Stevenazzi	4.180.803-9	Pan de Azúcar	Maldonado
Ana Cabrera	3.110.915-0	Pan de Azúcar	Maldonado
Elina Pereira	5.064.466-8	Gral. Enrique Martínez	Treinta y Tres
Leonardo Avellaneda	4.061.072-8	Gral. Enrique Martínez	Treinta y Tres
Gabriela Soria	4.694.302-2	Gral. Enrique Martínez	Treinta y Tres
Teresita Beledo	1.623.110-8	Gral. Enrique Martínez	Treinta y Tres
Leandra Larrosa	4.825.379-4	Vergara	Treinta y Tres
Sergio Castro	3.457.567-3	Treinta y Tres	Treinta y Tres
Margarita Aguiar	2.873.971-8	Treinta y Tres	Treinta y Tres
Julia Gómez	3.991.958-3	Treinta y Tres	Treinta y Tres

3) **ESTABLÉCESE** que el presente registro tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

4) **COMUNIQUESE** a Centros MEC.

5) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la Web del Ministerio de Educación y Cultura.

6) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Centros MEC.

2015-11-0001-0625

  
**Horacio Ramirez**  
 Adscripto a Dirección General  
 en Atribuciones Delegadas del  
 Director General según resolución  
 M-554/13